

SN**ACTA DE INSPECCIÓN**

funcionarios e inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que el día veinticuatro de abril de dos mil catorce y y que los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de abril de dos mil catorce y se personaron en el emplazamiento de la central nuclear Trillo I (Guadalajara) para realizar una inspección. Esta central dispone de la Autorización de Explotación vigente que fue otorgada en la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 2004.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; sobre la ejecución del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental en Emergencias (PVRE); y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 24-ABR-2014. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" y PT-IV-261 "Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real", ambos en revisión 1 (FEB-2010).

Que la inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de dicha central: D. (Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, y Coordinador del PEI), D. (Técnico de Medio Ambiente y PEI), D. (Técnico de Seguridad y Licencia de central nuclear de Trillo) y, parcialmente, por D. (Técnico de Garantía y Gestión de Calidad), D. (Jefe de Formación de esta central), D. (Técnico de Formación), D. (Jefe de Seguridad Física) y D. (Jefe de Operación).

Que los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

SN

De la información suministrada por los antedichos representantes del titular de la mencionada central, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la central nuclear de Trillo, de referencia DTR-03, se encontraba vigente en estado de revisión 15, aprobado por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 13-FEB-14. _____
- Se presenció el acta de reunión ordinaria del Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC) número 853, en la que se presentó la revisión 15 del PEI, y los procedimientos de desarrollo del PEI afectados por la revisión de dicho documento. _____
- La revisión 15 del PEI de la central nuclear de Trillo fue aprobada por el Director General de la A.I.E. Centrales Nucleares Almaraz-Trillo el día 26-MAR-2014. _____
- Se mostró a la inspección el listado de distribución de la revisión 15 del documento DTR-03 "Plan de Emergencia Interior" a fecha 23-ABR-14, siendo el 27-MAR-2014 la fecha de distribución de las copias del documento a los destinatarios establecidos. _____
- Se presenció la copia controlada n° 543 de dicho PEI y de los procedimientos que lo desarrollan, asignada a Medio Ambiente (C.N. Trillo), y que había sido distribuida electrónicamente a dicho departamento / sección. _____
- Una copia controlada de los procedimientos que desarrollan el PEI revisados con anterioridad al 23-ABR-14, había sido enviada al CSN (Salem) en cumplimiento con lo establecido en el PEI. _____
- La inspección solicitó una lista actualizada de los procedimientos que desarrollan el PEI, y el titular le mostró una relación de fecha 28-MAR-2014, con los Procedimientos de Actuación en Emergencia (PAE), revisión vigente, fecha del documento y fecha de caducidad. La inspección comprobó que el estado de revisión y la fecha de aprobación que constaba en dicha relación era la de los procedimientos que desarrollan el PEI vigentes a día de la inspección. La inspección comprobó que ninguno de los procedimientos en vigor había alcanzado la fecha de caducidad establecida. _____
- Respecto a la inspección descrita en el acta de referencia CSN/AIN/TRI/13/823, se habían emitido revisiones a dieciocho de estos procedimientos. _____
- De acuerdo al apartado 5.5.5 "Distribución y archivo" del procedimiento GE-01 "Documentos y procedimientos" (Rev.11), tras la aprobación de un documento / procedimiento se considera que éste entra en vigor una vez efectuada la distribución de las copias controladas a todos los departamentos afectados. _____

SN

- Se mostró a la inspección un correo electrónico de fecha 27-MAR-14 en el que se notificaba a Medio Ambiente (C.N. Trillo) el alta definitiva en Archivo de la revisión 21 del procedimiento CE-A-CE-0209, que había sido aprobada el día 7-MAR-14. _____
- El apartado 5.9 "Formación en edición y modificaciones de DYP" del procedimiento GE-01, establece que durante la revisión de un documento / procedimiento se ha de identificar si los cambios incorporados en la nueva revisión requieren formación y el alcance de esta. Hay tres tipos de formación en función de la importancia del cambio: acciones informativas, seminarios y cursos. _____
- Según el formato GE-01h "Análisis de impacto en la formación" (Rev.10) que acompaña al procedimiento CE-A-CE-0217 (Rev.13), aprobado el 16-AGO-13, los cambios incorporados en dicha revisión son menores, el tipo de formación correspondiente es "Información", y el personal requerido para recibir la formación es el Director del PEI y los componentes del CAE. _____
- Se presenció el correo electrónico remitido el 21-AGO-2013 por el departamento de Medio Ambiente a varios destinatarios, informando de los cambios incluidos en la nueva revisión del procedimiento CE-A-CE-0217, entre otros. La inspección comprobó que en el listado de destinatarios estaban incluidos el Director del PEI y los componentes del CAE. _____
- La inspección solicitó una relación que estuviera vigente a día de la inspección, con los nombres y puestos asignados, de las personas cualificadas que integran la organización de emergencia del titular; le fue presentado el formato CE-A-CE-0213a (Rev.14), que atendía a los siguientes grupos: Director del PEI y Comité Asesor del PEI, firmado por el Coordinador del PEI el 26-MAR-14; Composición anual del Retén de Emergencia, firmado por el Coordinador del PEI el 26-MAR-14; Grupo de Apoyo Exterior de Emergencia (GAEE) de las Oficinas Centrales de Madrid, firmado por el Coordinador de PEI el 26-MAR-14. Todos ellos consistían en un listado nominativo y por puesto en la organización de emergencia, que se encontraba actualizado a fecha de la inspección. _____
- Se presenció el programa de retenes del año en curso, de referencia CE-A-CE-3000e, (Rev.4), en el que constaba la asignación nominativa de los distintos integrantes de los retenes, según su puesto y el grupo de rotación de retén al que pertenecen. _____
- La inspección observó que algunos grupos de retén contaban con personal suplente adicionalmente al personal titular. El titular manifestó que dicho personal suplente está disponible en los casos que tiene previstos, por lo que recibe la formación periódica correspondiente al PEI de su grupo de retén. _____
- El titular indicó que dicho personal suplente no pertenece a la organización de emergencias del titular; lo cual se comprobó. _____

SN

- Se presenció el listado nominativo de personal asignado al retén semanal de emergencia (Equipo E), según el formato CE-A-CE- 3000c (Rev.2), correspondiente a la semana del 23 al 30-ABR-14. La inspección verificó que el listado daba cobertura a los puestos de retén especificados en el PEI. _____
- En aplicación del procedimiento CE-A-CE-3002, se realizan pruebas y comprobaciones periódicas a la operatividad de la telefonía móvil dedicada y de la disponibilidad del personal (semanal) y a la activación parcial del personal del retén requiriendo su presencia en la central (semestral). _____
- La inspección presenció el registro “Control de pruebas de teléfonos móviles dedicados y disponibilidad del personal del retén” (semanal), sobre las pruebas realizadas los días 28-FEB-2014 y 16-ABR-2014, consistentes en la comprobación de comunicaciones con los teléfonos móviles asignados al personal de retén mediante el envío de mensajes de texto. En dicho registro constaban los números de teléfono activados, los números de los que no se recibió respuesta y las incidencias detectadas en el transcurso de la prueba así como las acciones tomadas. _____
- Se presenciaron los registros de comprobación periódica correspondientes a 2014 de la documentación y material del Centro de Apoyo Técnico (CAT), del Centro de Apoyo Técnico Alternativo (CATA), del Centro de Apoyo a la Operación (CAO), del Centro de Alarmas Secundario (CAS), del Centro de Apoyo a la Operación Alternativo (CAOA), del Centro exterior de emergencia (CEE), del vehículo para la vigilancia radiológica del emplazamiento y de las dos Unidades Móviles del PVRE, de acuerdo a los formatos de los Anexos nº 2 y 3 del procedimiento CE-A-CE-0211. La inspección hizo un seguimiento de las incidencias incluidas en dichos registros. _____
- Se observó que las pastillas de yodo del botiquín del Centro Exterior de Emergencia sobrepasaron la fecha de caducidad de las mismas a lo largo del mes de febrero y marzo de 2014, para lo cual el titular había abierto en el SEA las acciones NC-TR-14/990 y NC-TR-14/1180. _____
- La inspección comprobó que el sistema de comunicaciones vía radiofrecuencia de las Unidades Móviles del PVRE se encontraba averiado desde el 07-MAR-2014. El titular indicó que se habían abierto en el SEA dos No Conformidades identificadas como NC-TR-14/1181 y NC-TR-14/1702 enfocadas a resolver este asunto. _____
- Se mostró a la inspección el “Plan de formación del Plan de Emergencia Interior” (Identificación: FT-EP-004, Rev.2), aprobado el 11-NOV-2013, en el que se establece la formación inicial y el reentrenamiento en materia de formación de respuesta en emergencia para toda persona que trabaje en la central nuclear de Trillo. _____
- La inspección solicitó una relación de las personas que se hubieran incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencia del titular desde la última inspección (17-SET-2013). _____

SN

- Se mostró a la inspección las Actas de Reunión del Observatorio de Formaciones Iniciales del PEI 2014 de referencia ART-01603 (Rev.1) y ART-01764, llevadas a cabo los días 14-NOV-13 y 19-MAR-14, respectivamente, en las cuales se identifican y analizan las necesidades de formación del personal que se incorpora al retén de emergencia en el año 2014 y se establecen los planes de formación individuales de acuerdo a las exigencias del puesto de la organización de emergencia y a la experiencia y formación del candidato. _____
- El titular manifestó que en los antecitados observatorios de formación se incluye a todo el personal que se ha incorporado o cambiado de puesto en la organización de emergencia desde la última inspección. _____
- Se mostró a la inspección una comunicación interna, enviada por el Coordinador del PEI a Formación el 8-NOV-13, en la que se comunica la relación de personal que va a formar parte del retén de emergencia en el año 2014, a los efectos de impartir la formación requerida en PEI que corresponda en cada caso. _____
- La inspección comprobó que dos personas incluidas en la antecitada comunicación interna como personal de nueva incorporación al retén en el año 2014, y que de acuerdo al listado CE-A-CE-0213a (Rev.14), pertenecen a la organización de emergencias del titular a día de la inspección, no están incluidas en los antecitados observatorios de formación como personal de nueva incorporación. _____
- La inspección, a modo de muestreo, solicitó la formación de un técnico de mantenimiento del retén de nueva incorporación y sin experiencia en dicho puesto. Se comprobó que había recibido la formación inicial requerida y se presenció el dossier de la acción formativa de código T-2014-FI-5130-CAT-1 "F.I. Retén Jefes y Técnicos del CAT" de 14 horas lectivas. La inspección presenció el registro de "control de asistencia" al antecitado curso, impartido el 29-ENE-14, al que se anexaba el correspondiente test de evaluación. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento CE-A-CE-0213, se había emitido el informe "Formación y entrenamiento en el Plan de Emergencia Interior. Año 2013" (Identificación: FT-14/002, Rev.0), aprobado el 10-MAR-2014. En el informe se detalla la tipología de ejercicios efectuados y fechas de realización, participantes, y acciones de emergencia ejercitadas, correspondiente a la formación inicial y reentrenamiento en PEI del personal de la Organización de Emergencia y del resto de personal que haya trabajado en la central nuclear de Trillo durante el 2013. ____
- En el apartado 6 del informe FT-14/002, se describen las deficiencias detectadas y las acciones realizadas para subsanarlas, así como otras propuestas de mejora derivadas de la formación impartida en el PEI durante 2013 y definidas en el observatorio de formación de referencia ART-01612. La inspección realizó un seguimiento de las acciones incluidas en el informe, comprobando que estaban todas cerradas a día de la inspección. _____

SN

De acuerdo al informe FT-14/002, la acción formativa de código T-2013-FE-0215-NIT-1/5 "Manual de Accidentes Severos para personal de Sala de Control" fue impartida en 16 sesiones a lo largo de 2013, con una asistencia de 25 personas de 28 previstas. La inspección hizo un seguimiento de la formación de las tres personas que no asistieron al antecitado curso en 2013. _____

Se presenciaron los registros de formación de los 3 auxiliares de operación del retén que, de acuerdo al informe FT-14/002, no realizaron el "Ejercicio de Respuesta Interna del Retén de Emergencia para personal del PVRE y Vigilancia Radiológica en el Emplazamiento" en el año 2013. La inspección comprobó que uno de ellos no ha recibido la formación por baja médica, y los otros dos recibieron la formación el 12-FEB y el 13-MAR-2014. _____

- Se mostró a la inspección el Acta de Reunión del Observatorio de Formación en PEI para el GAEE de referencia ARM-00765, llevada a cabo el día 17-SET-13, en la cual se identifican y analizan las necesidades de formación del personal del GAEE en el PEI y se establecen los planes de formación individuales de acuerdo a las exigencias del puesto de la organización de emergencia. _____
- Según el antecitado acta, en las fechas de 1-ENE, 23-ABR, 3-JUL y 1-SET-2013 se habían incorporado seis personas al GAEE de Oficinas Centrales, indicando la necesidad de formación inicial en el PEI para cuatro de ellas (Director de Control y Medios, Jefe del Departamento de Ingeniería y Proyectos Especiales, Director de Organización y Recursos Humanos de CNAT y Jefe del Departamento de Combustible). _____
- La inspección comprobó que el Anexo nº 1 "Listado de personal que se ha incorporado o cambiado de puesto en la Organización de Emergencia en 2013" del informe FT-14/002, no incluye al personal que se incorporó o cambió de puesto en el GAEE durante el año 2013. _____
- La inspección comprobó que el Anexo nº 2 "Listado de las personas que no han recibido la formación preceptiva (teórica y práctica) sobre el PEI en 2013" del informe FT-14/002, no incluye al personal del GAEE que no recibió la formación inicial requerida en PEI en el año 2013. _____
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código M-2014-FI-5130-PEI-2 "Formación inicial del GAEE (C.N. Trillo)" (Rev.: PRIVADO) de 6 horas lectivas, impartida el 4-FEB-14 a las antecitadas cuatro personas. _____
- Se mostró a la inspección la tabla resumen "Formación en PEI" con la formación impartida en PEI a lo largo del primer trimestre de 2014. _____
- Se presenció el dossier de la acción formativa de código M-2014-RE-5130-PEI-1 "Reentrenamiento en PEI para GAEE de CN Trillo", cuyo objetivo, entre otros, era "Identificar y describir las acciones aprendidas de la experiencia operativa del

SN

simulacro de 2013". La inspección comprobó que a lo largo del primer trimestre de 2014 se habían impartido tres sesiones formativas de 2,5 horas cada una, con un total de 16 asistentes.

- Se presentó el dossier de la acción formativa de código T-2014-FI-5120-RTN-2 "Formación inicial del Retén. Personal del Programa de Vigilancia Radiológica en Emergencia (PVRE)", correspondiente a la formación de personal de nueva incorporación al retén del PVRE en 2014. La inspección comprobó que la asistencia fue del 100% (16 personas).
- Se presentó el dossier de la acción formativa de código T-2014-RE-5121-RTN-1 "Ejercicio Resp. Int.-PVRE y Vig.Emp.", correspondiente al reentrenamiento para 2014 del retén del PVRE y de vigilancia radiológica en el emplazamiento; a fecha de inspección, se habían impartido siete sesiones formativas a un total de 31 personas.
- Se presentó el dossier de la acción formativa de código T-2014-FE-4810-GE-0 "Curso: PEI-Reentrenamiento. Grupo Radiológico. 2014. Código Rascal, NERAS y PR", correspondiente a formación en PEI de 2014; a fecha de inspección, se habían impartido dos sesiones formativas los días 16 y 17-ENE-14 de 7 horas cada una, a un total de 9 personas.
- Se presentó en borrador el informe "Autoevaluación de la actuación de Seguridad Física en el simulacro de recuento y evacuación", sobre la actividad de recuento y evacuación realizada por el personal de Seguridad Física el día 11-ABR-2014.
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimientos CE-A-CE-0216 y CE-A-CE-0213, se había emitido y enviado al CSN el "Informe del simulacro de emergencia interior año 2013", de referencia IA-TR-13/114, aprobado el 14-NOV-2013, concerniente a la evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia interior que se desarrolló en esta central el 17-SET-2013. Este informe describía la identificación de cinco acciones correctivas y dos acciones de mejora; a fecha de la inspección había cinco acciones cerradas y dos acciones estaban en curso (AC-TR-13/589, AM-TR-13/539).
- Se presentó el "Programa anual de evaluación interna independiente. Garantía de Calidad C.N. Trillo", en revisión 0, aprobada el 28-FEB-2014. En dicho documento aparecía la previsión de realizar la auditoría al PEI correspondiente al año 2014 por parte del Comité de Seguridad Nuclear del Explotador (CSNE) en mayo de 2014.
- Se presentó el "Programa anual de evaluación interna independiente. Garantía de Calidad Corporativa", en revisión 0, aprobada el 28-FEB-2014. En dicho documento aparecía la previsión de realizar la auditoría al PEI correspondiente al año 2014, en cuanto a la evaluación del centro de emergencia de las Oficinas Centrales (SAMA), por parte de Garantía de Calidad Corporativa en septiembre de 2014.

CSN

Se presenció el informe de auditoría "Gestión del Plan de Emergencia Interior" de referencia IA-TR-13/088 aprobado el 29-AGO-13, correspondiente a la auditoría llevada a cabo el 29-JUL-13 por Garantía de Calidad a la Gestión del PEI. La inspección realizó un seguimiento de las acciones incluidas en el informe, comprobando que estaban todas cerradas salvo las acciones CO-TR-13/159, ES-TR-13/409 y AM-TR-13/448, que permanecían abiertas a fecha de la inspección. _____

La inspección solicitó una relación con todas las acciones derivadas del proceso PEI abiertas a día de la inspección, y le fue presentado un listado a día 25-ABR-2014 con un total de 4 entradas. La inspección comprobó que en dicho listado no se incluían todas las acciones concernientes a las actividades del PEI, sino solo aquellas cuyo origen es K (proceso PEI). _____

- La inspección comprobó que todas las acciones derivadas del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/TRI/13/823 estaban cerradas a día de la inspección, salvo las acciones AM-TR-13/529 y AM-TR-13/530, que se encontraban en curso. _____
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y en el procedimiento CE-A-CE-0216, se había elaborado y enviado al CSN el informe "Plan del Simulacro de emergencia de C.N. Trillo. Año 2014" (Ref.: PEI-14/001), aprobado el 21-FEB-2014; el cual, atendiendo a los criterios de confidencialidad, anexaba en sobre cerrado el escenario del simulacro a desarrollar el 24-ABR-2014. Según se manifestó a la inspección, este escenario no había sufrido modificaciones posteriores, respecto al enviado en su día al CSN, en el planteamiento de los supuestos a simular. _____
- Se habían elaborado 25 mensajes de control para el desarrollo, en secuencia temporales, del antedicho escenario de simulacro; los cuales serían entregados a los distintos participantes durante el simulacro. Se presenciaron dichos mensajes, comprobándose que no contenían las acciones de respuesta esperada de los participantes en el simulacro, siendo que éstas debían ser objeto de evaluación; exceptuando las contenidas en los mensajes de mando a dar a los participantes en el supuesto de que éstos no vinieran a efectuar determinadas acciones necesarias. _____
- Se manifestó a la inspección que, para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado el correspondiente equipo interno de controladores y evaluadores para cubrir las actividades a realizar por los participantes en el simulacro en diversas áreas de la central y de las oficinas centrales situadas en Madrid. _____
- El 24-ABR-2014, a las 09:44, la inspección se personó en la Sala de Control Principal de la central nuclear de Trillo donde, entre otro personal del turno de servicio, se encontraba el Ayudante de Jefe de Turno, quien manifestó que la central estaba en operación normal y sin incidencias que implicaran retrasar el inicio del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día. _____
- El simulacro se inició a las 10:15 horas de dicho día mediante la entrega en Sala de Control de un mensaje al Jefe de Turno participante. Posteriormente, el simulacro se

SN

desarrolló sin desviaciones significativas respecto a la secuencia temporal y datos del estado operativo de la planta descritos en dicho escenario; finalizándose a las 14:47 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a la instalación.

Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control, en el Centro de Apoyo Técnico (CAT) y en el Centro de Apoyo Técnico Alternativo (CATA), en función de la activación y constitución consecuente con el escenario del simulacro. Así mismo se personó en los Centros de Concentración números 4, 6, 7, 8 y 9.

- De acuerdo al alcance mínimo del simulacro de 2014 requerido por el CSN a la central nuclear de Trillo, se establecía la ocurrencia de un suceso de Categoría IV con emisión de productos de fisión al medio ambiente y la inoperatividad del CAT que obligara a utilizar el CAT Alternativo. La inspección comprobó que el CAT fue constituido oportunamente a las 10:46 horas por el personal correspondiente que posteriormente se trasladó al CATA, que fue constituido a las 11:03.
- La inspección comprobó la utilización por parte de los miembros del CATA de listas de chequeo.
- En la realización del antedicho simulacro, el personal de la central aplicó las acciones y medidas de: evaluación de sucesos, declaración de emergencia, activación de organizaciones, notificación, protección, correctoras y de asistencia al personal, que se establecen en el PEI y sus procedimientos para las categorías de emergencia II, III y IV.
- Las categorías de emergencia fueron declaradas en base a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI, que fueron consultados y evaluados; y se transmitieron, al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara y a la Sala de Emergencias (Salem) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por los sucesos iniciadores 1.2.1 y 1.3.1; Categoría II (Alerta de Emergencia), por el suceso iniciador 2.1.1; Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento), por los sucesos iniciadores 3.1.4 y 3.6.1; y Categoría IV (Emergencia General), por el suceso iniciador 4.1.1.
- Dentro de las acciones de protección, tras ser declarada la Categoría III (12:22) se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal; cuyos datos de finalización fueron comunicados al CATA. Posteriormente se cumplimentó el formato CE-A-CE-0201b (Rev.18), proporcionado por el personal de Seguridad Física, donde consta como hora de finalización del recuento las 13:10 horas. El titular identificó posibles mejoras en el proceso de recuento de personal.
- Tras declararse la Categoría IV, el Director del PEI inició las actuaciones para la evacuación de la instalación, que comenzó a las 14:07 horas, dándose por finalizada a

SN

las 14:37 horas con 448 personas evacuadas. Posteriormente se cumplimentó el formato CE-A-CE-0201e (Rev.18), proporcionado por el personal de Seguridad Física. El titular identificó aspectos que mejorar en el proceso de determinación de personal no evacuable. _____

- La estimación de dosis y evaluación de las consecuencias radiológicas se realizó utilizando el código RASCAL 4.1 (Radiological Assessment System for Consequence AnaLysis). _____
- Durante la realización del antedicho simulacro, se activaron el Centro de Emergencia Exterior (CEE) y el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales del titular en Madrid, entre otras organizaciones, de acuerdo a lo que establece el PEI. _____
- Así mismo y de manera previa a la declaración de la Categoría III, se realizó la activación y salida del vehículo para la vigilancia radiológica del emplazamiento y de las unidades móviles del PVRE. _____
- La inspección solicitó una relación de las personas del GAEE que integraban el Centro de Emergencia de las Oficinas Centrales durante el simulacro; la cual se presenció. _____
- La inspección entregó al titular un modelo con la relación del personal de la central, entre otro, participante en la realización del antedicho simulacro; el cual fue cumplimentado tras la finalización del mismo. _____
- La inspección visitó el área segura de almacenamiento (ZY6) de la central nuclear de Trillo en la que se almacena material y equipo portátil derivado de las pruebas de resistencia, en concreto de la aplicación de las Instrucciones Técnicas Complementarias de referencia CSN/ITC/SG/TRI/12/01 y CSN/ITC/SG/TRI/12/02. _____
- La inspección comprobó la existencia en el área segura ZY6 de una losa sísmica donde se ubican los siguientes equipos:
 - Bomba diesel portátil UJ00D002 “BOMBA PORTATIL GASOIL”.
 - Bomba diesel portátil UJ00D003 “BOMBA PORTATIL GASOIL”.
 - Generador Diesel portátil GY00D002 “GENERADOR DIESEL PARA SUMIN. TRANS. SBO”.
 - Generador Diesel portátil GY00D003 “CASETA DE OPERACIÓN ESTRATEGIA FUKUSHIMA (D Extenso)”.
 - Catorce carretes para facilitar el almacenaje y devanado de mangueras de distintas longitudes, codificadas de la siguiente manera:
 - UJ00Z902 APORTE A LAZOS Y PGC (Tramos 1, 2, 3).
 - UJ00Z903 REPOSICIÓN A PISCINAS DEL RS VIAVE (Tramos 1, 2, 3,4).
 - UJ00Z904 APORTE APG VIA UJ SISMICO (Tramos 1, 2, 3,4).
 - UJ00Z905 RECIRCULACION BOMBA UJ00D002.
 - UJ00Z912 RECIRCULACION BOMBA UJ00D003.
 - UJ00Z913 RECIRCULACION BOMBA UJ00D004.
 - Ocho generadores de iluminación portátil:

SN

- GY00D010 Fukushima Grupo Electrónico Iluminación Portátil.
 - GY00D011 Fukushima Grupo Electrónico Iluminación Portátil.
 - GY00D012 Fukushima Grupo Electrónico Iluminación Portátil.
 - GY00D013 Fukushima Grupo Electrónico Iluminación Portátil.
 - GY00D014 Fukushima Grupo Electrónico Iluminación Portátil.
 - GY00D015 Fukushima Grupo Electrónico Iluminación Portátil.
 - GY00D016 Fukushima Grupo Electrónico Iluminación Portátil.
 - GY00D017 Fukushima Grupo Electrónico Iluminación Portátil.
 - Camión cisterna UT00D001, con bomba de trasiego de gas-oil.
 - Cabeza tractora / carretilla UQ00D001 para transporte de equipos.
 - Cabeza tractora / carretilla UQ00D002 para transporte de equipos.
- Adicionalmente, se observó la existencia en dicho área segura de almacenamiento de diverso material destinado a la Protección Contra Incendios. _____
 - La inspección comprobó que los equipos estaban convenientemente conectados a los paneles eléctricos que aseguraban la carga de sus baterías. _____
 - El titular manifestó que, a día de la inspección, a falta de tres remolques para el transporte de los carretes con las mangueras, el área segura de almacenamiento ZY6 dispone de los equipos previstos por la central nuclear de Trillo para llevar a cabo las acciones de mitigación de daño extenso. _____
 - La inspección solicitó un listado con el inventario de equipos dispuestos en el área segura de almacenamiento y el titular le mostró un documento de comprobación semanal de los equipos para estrategias de mitigación de daño extenso, con un listado de equipos portátiles que incluía, entre otros, los equipos portátiles ubicados en el área segura ZY6. _____
 - El titular manifestó que están en proceso de desarrollar los procedimientos asociados a la gestión y mantenimiento del área segura ZY6. _____

Que en relación a las actuaciones relativas al PVRE:

- Que a las 11:56h del día 24 de abril, estando declarada en la planta la categoría II "Alerta de Emergencia" por simulacro, y condiciones meteorológicas con categoría de estabilidad A, viento en dirección de SSW a NNE y velocidad de viento 6,8 m/s, se comunicó desde el CATA a los operarios del PVRE, la activación del PVRE, y su preparación para realizar las rutas previstas para el sector afectado NNE. _____
- Que en el contexto del simulacro, para la toma de decisión de activación del PVRE se consideró la finalización del incendio declarado en el CAT, al estar el personal destinado a las actividades del PVRE participando en su extinción. _____

SN

Que los operarios del PVRE activados fueron, D. [REDACTED] y D. [REDACTED] coincidiendo con los que figuraban en el Listado de Retén Semanal visualizado en el CATA. _____

Que ambos operarios, después de la recogida de un dosímetro en el CAO (marca y modelo [REDACTED]), como se establece en el procedimiento CE-A-CE-0219, rev. 5 de febrero de 2014 "Programa de Vigilancia Radiológica en Emergencias (PVRE)", se dirigieron a los lugares donde se encontraban estacionadas las dos unidades móviles del PVRE de que dispone CN Trillo. La unidad móvil nº1 se encontraba estacionada dentro de una nave destinada al resguardo de vehículos, no diseñada con criterios de sismicidad, y la nº2 al aire libre en las proximidades de la citada nave, para evitar la pérdida de las dos unidades móviles por un fallo de causa común en caso de terremoto. _____

- Que los operarios realizaron la comprobación del equipamiento de cada unidad móvil y, acompañados en todo momento por la inspección, se dirigieron al edificio de control de accesos donde recogieron los teléfonos móviles asignados a cada unidad móvil, tal y como se indica en el citado procedimiento. _____
- Que como consecuencia de la pérdida de comunicaciones a través de la emisora de radiofrecuencia a causa del incendio del CAT y posterior traslado al CATA donde no se dispone de este equipamiento, todas las comunicaciones entre las unidades móviles y el CATA se realizaron vía telefonía móvil. _____
- Que a las 12:15h los operadores del PVRE comunicaron al CATA su disponibilidad para iniciar las actividades, y desde el CATA se informó que el sector afectado era el NNE, solicitando que se dirigieran al primer punto del itinerario asignado a cada unidad móvil para dicho sector en el procedimiento CE-T-PR-219 rev. 5, correspondiendo a Gárgoles de Abajo para la unidad móvil nº1 y Ruguilla para la unidad móvil nº2. _____
- Que en ambas unidades los operarios del PVRE fueron a la parte trasera del vehículo, donde se guarda la documentación necesaria y extrajeron el formato del procedimiento CE-T-PR-219 correspondiente al itinerario establecido, así como una hoja de control dosimétrico (CE-T-PR-219d). _____
- Que la lectura del dosímetro de lectura directa fue de 0 $\mu\text{Sv/h}$ en ambos casos y se anotó en el formato citado informando al CATA de su lectura, nº de referencia y nombre del operario asociado. _____
- Que se acudió a los puntos requeridos por el CATA, y una vez allí se procedió a la toma de muestras y realización de medidas según lo establecido para la fase I del PVRE en los apartados 7.5.1, 7.5.3 y 7.5.4. del procedimiento CE-A-CE-0219, rev. 5. _____
- Que en la unidad móvil nº1 para la toma de muestras de aire se utilizó el muestreador de aire portátil [REDACTED] nº 1, alimentado por su propia batería, mientras que en

SN

la unidad móvil nº2, se utilizó el equipo [REDACTED] nº2, conectado a la batería del vehículo. _____

Que todos los equipos utilizados disponían de etiquetas adhesivas de calibración comprobando en todas ellas que los equipos se encontraban en periodo de validez. _____

Que con los resultados de la vigilancia realizada se cumplimentaron los formatos CE-A-CE-0219a de comunicación de datos radiológicos del PVRE al CATA del procedimiento CE-A-CE-0219, y dichos datos fueron transmitidos telefónicamente a los responsables del grupo radiológico en el CATA, D. [REDACTED] o D. [REDACTED] o a través del monitor de PR del laboratorio caliente, D. [REDACTED] según lo establecido en el apartado 7.6. del citado procedimiento. _____

- Que los valores transmitidos correspondieron por un lado a medidas de radiación directa realizadas a 0,2 y 1 m del suelo, coincidiendo los valores comunicados con las lecturas observadas en campo, y por otro a medidas de contaminación superficial del suelo, informándose en este caso el resultado final de los cálculos realizados, menor que $0,4 \text{ Bq/cm}^2$ en todos los puntos. Que a continuación la unidad móvil nº1 se dirigió a Cifuentes, siguiente punto previsto en su itinerario pero debido a la abundante precipitación en ese momento, y siguiendo las instrucciones recibidas desde el CATA, se decidió proceder primero a la entrega de las muestras ya tomadas en el primer punto para su medida en el Centro Exterior de Emergencias (CEE), que se encuentra en la misma localidad, procediendo posteriormente a la toma de muestras y realización de medidas en la puerta de acceso al CEE, en lugar de en el punto establecido para ello. Las actuaciones en dicho punto fueron llevadas a cabo de forma similar a lo descrito para el primer punto del itinerario, de acuerdo con el procedimiento CE-A-CE-0219, si bien el equipo de medida de contaminación superficial (LB-1210C Nº serie 1542/787 con fecha de calibración válida hasta julio de 2014) dejó de funcionar, por lo que dichas medidas se realizaron con el equipo de medida de la unidad móvil nº 2 (LB-1210C Nº serie 1533/843 con fecha de calibración válida hasta mayo de 2014). _____
- Que siguiendo las instrucciones del CATA, la unidad móvil nº2 acudió a la localidad de Sotoca de Tajo, donde llevó a cabo las mismas actuaciones que en el primer punto de su recorrido, incluyendo la toma de muestras de aire con equipo portátil y las medidas de los niveles de radiación y contaminación a distintas alturas. Que no se llevó a cabo la recogida de la muestra de agua de lluvia, según se establece en los apartados 7.4.1 y 7.5.1. del procedimiento CE-A-CE-0219 para aquellos puntos que, como es el caso del punto de Sotoca de Tajo, corresponden a estaciones de recogida de agua de lluvia del PVRA, en la que está prevista la recogida de esta muestra para su análisis posterior. Que según confirmaron a la inspección, los operarios del PVRE no disponen de llave de acceso a las casetas del PVRA, y que la recogida de las muestras de agua de lluvia prevista para la Fase 1 en el PVRE no se realiza ni en los simulacros, ni en los ejercicios de formación del PEI. _____
- Que en el CEE, cuya activación se había realizado simultáneamente a la activación del PVRE según se recoge en el comunicado nº 4 recibido en la SALEM a las 12:25, se

SN

encontraba el analista químico D. [REDACTED] también incluido en el Listado de Retén Semanal visualizado en el CATA. _____

Que en dicho centro fueron entregadas las muestras recogidas por las dos unidades móviles y los formatos cumplimentados por cada una de ellas, para su comprobación y realización de medidas sobre los filtros, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.2.3. del PVRE Rev. 5. _____

- Que los cartuchos de yodo fueron medidos con el detector portátil de espectrometría gamma modelo Inspector 1000 disponible en el CEE 0, N° de serie 143 y calibración válida hasta octubre de 2014, según etiqueta visible en el exterior del equipo. Que se realizaron las medidas siguiendo el procedimiento CE-T-PR-0420 rev.1 de 2012, del que se remitió copia al CSN con posterioridad a la finalización de la inspección, registrándose para todas ellas un resultado de 0 Bq/cm³ de yodo en el formato CE-A-CE-0219a. _____
- Que los filtros de partículas de polvo fueron medidos con el equipo de Medida de radiación de bajo fondo [REDACTED] disponible en el CEE, en cuyo exterior se visualizaron las etiquetas de calibración del equipo de N° de serie 63238, con validez hasta junio de 2014 y Factor de Eficiencia $K_{\beta} = 11,49$ cpm/Bq. _____
- Que las medidas con el equipo [REDACTED] se realizaron siguiendo la documentación disponible en el CEE, que incluía el procedimiento CE-T-CE-3201 "Guía de utilización, calibración del equipo de medida de radiación de bajo fondo [REDACTED] Rev. 1 de agosto de 2013, así como el esquema de instrucciones correspondiente al procedimiento CE-T-PR-902 Rev. 1 de noviembre de 2007, anulado y sustituido por el procedimiento CE-T-CE-3201 según se comprueba en la copia del procedimiento remitida al CSN con posterioridad a la finalización de la inspección. _____
- Que los registros de contajes no se cumplimentaron en el formato CE-T-CE-3201d rev.0 del correspondiente procedimiento (modificado respecto al existente en el procedimiento CE-T-PR-902 al que anula y sustituye), realizándose los cálculos y anotaciones en distintos papeles y registrándose los resultados finales de los cálculos realizados en los formatos CE-A-CE-0219a previstos en el PVRE. _____
- Que estos cálculos incluyeron la comprobación de si el valor de actividad de la muestra (Bq) es superior al valor del LID (Bq), resultando así en 3 de las 4 muestras para las cuales se calculó la concentración de actividad para PP (Bq/cm³), y registrándose como <LID en la cuarta estación (Cifuentes). Que adicionalmente en el campo de "observaciones" se anotó el valor de LID obtenido para cada una de las muestras. _____
- Que la repetición de los cálculos para la obtención de los valores de LID en las medidas de los filtros de partículas, según las lecturas observadas durante la inspección y siguiendo las instrucciones del procedimiento CE-T-CE-3201, no permite reproducir los valores obtenidos durante el simulacro, obteniendo como resultado de la

SN

comprobación del filtro correspondiente a Gárgoles de Abajo un valor de actividad inferior al del LID, y no superior como se obtuvo y registró durante el simulacro. _____

Que el analista químico transmitió los resultados de las medidas realizadas al CATA, reportando el valor de LID sólo para el punto de Cifuentes, recibiendo desde el CATA la instrucción de regresar a planta donde se entregaron los formatos cumplimentados de las unidades 1 y 2 correspondientes a los itinerarios y resultados del PVRE en Fase 1 (CE-A-CE-0219a) y al control dosimétrico del personal del PVRE (CE-A-CE-0219d), de los que se remitió copia a la inspección en los días posteriores. _____

- Que la entrega posterior de las muestras en el laboratorio de apoyo exterior no fue requerida por el jefe de grupo de control radiológico, y no fue cumplimentado el formato CE-A-CE-219b previsto en el apartado 7.3.2. B) del PVRE. _____
- Que los resultados del PVRE recibidos en el CATA fueron incluidos en dos de los comunicados de notificación remitidos por CN Trillo a la SALEM del CSN. _____
- Que en el comunicado n° 9 recibido a las 13:28 horas se incluyó el formato CE-A-CE-0219a con las medidas realizadas a las 12:45 en el punto 1 por cada una de las unidades móviles; y en el comunicado n° 11 recibido a las 14:42 se incluyó el mismo formato con el total de los resultados de la vigilancia radiológica realizada por las dos unidades móviles de la central así como las medidas realizadas en el CEE. _____
- Que con posterioridad a la finalización del simulacro fueron entregados a la inspección copia de los certificados de calibración y verificación de los equipos de medida de contaminación superficial disponibles en las unidades móviles LB-1210-C N° serie 1533/843, LB-1210-C N° serie 1542/787, y de calibración de los radiómetros disponibles en las unidades móviles FH-40 F2 N° serie 2653 y FH-40 F2 N° serie 2325. Que todos ellos se encontraban en periodo de validez, siendo conformes las fechas de realización o validez, y los valores de Eficiencia (cps/Bq) utilizados para la medida de contaminación superficial (Bq/cm²), con los datos que figuraban en las etiquetas visualizadas sobre los equipos. _____
- Que en el procedimiento CE-A-CE-0212 Rev. 10 "Formación de respuesta en emergencia" se contempla en su apartado 5.2.1. 4) la formación en "Evaluación y vigilancia radiológica interior y exterior", dirigida entre otros a los Operarios del PVRE y Analistas químicos. Que dicho procedimiento no hace referencia expresa a la formación de las actuaciones del Analista químico en el CEE, y que según manifestaron a la inspección estas actuaciones no se incluyen en los ejercicios de formación del reten de emergencias con responsabilidades en estas materias. _____

Por el personal de la Central Nuclear de Trillo I se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

SN

Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear y en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente Acta en Madrid, y en la sede del CSN, a 30 de mayo de 2014.

[Redacted]	[Redacted]
Fdo.: [Redacted] INSPECTOR	Fdo.: [Redacted] INSPECTORA
[Redacted]	[Redacted]
Fdo.: [Redacted] INSPECTORA	Fdo.: [Redacted] INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Trillo I para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente Acta.

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.
Madrid, 16 de junio de 2014

[Redacted Signature]

Director General



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/TRI/14/840



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/840
Comentarios

Comentario general

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/840
Comentarios

Página 5 de 16, cuarto párrafo

Dice el Acta:

“ *La inspección comprobó que dos personas incluidas en la antecitada comunicación interna como personal de nueva incorporación al retén en el año 2014, y que de acuerdo al listado CE-A-CE-0213a (Rev.14), pertenecen a la organización de emergencias del titular a día de la inspección, no están incluidas en los antecitados observatorios de formación como personal de nueva incorporación”.*

Comentario:

Se había analizado la idoneidad de estas dos personas que tenían la formación inicial convalidada por haber estado menos de dos años fuera del retén. En el observatorio se analizó la formación de más de 60 personas que se incorporaban o cambiaban de puesto en la nueva organización del PEI, y por descuido no se hizo referencia a estas personas que tenían la formación válida. Se ha revisado el acta del observatorio ART-01603 (revisión 2) incluyendo referencia a estas dos personas.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/840
Comentarios

Página 6 de 16, párrafos quinto y sexto

Dice el Acta:

“ La inspección comprobó que el Anexo n° 1 "Listado de personal que se ha incorporado o cambiado de puesto en la Organización de Emergencia en 2013" del informe FT-14/002, no incluye al personal que se incorporó o cambió de puesto en el GAEE durante el año 2013.

La inspección comprobó que el Anexo n° 2 "Listado de las personas que no han recibido la formación preceptiva (teórica y práctica) sobre el PEI en 2013" del informe FT-14/002, no incluye al personal del GAEE que no recibió la formación inicial requerida en PEI en el año 2013.”

Comentario:

En el informe FT-14/002 en la página 19 de 28 se indica textualmente: “No se ha impartido en 2013 la formación inicial a los nuevos componentes del GAEE de oficinas centrales. Se ha impartido en febrero de 2014 y se incluirá en el informe de la formación en PEI de 2014”.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/840
Comentarios

Página 9 de 16, penúltimo párrafo, último párrafo y su continuación en la siguiente página

Dice el Acta:

- “ *Dentro de las acciones de protección, tras ser declarada la Categoría III (12:22) se procedió a efectuar las actividades de concentración y recuento de personal; cuyos datos de finalización fueron comunicados al CATA. Posteriormente se cumplimentó el formato CE-A-CE-0201b (Rev.18), proporcionado por el personal de Seguridad Física, donde consta como hora de finalización del recuento las 13:10 horas. El titular identificó posibles mejoras en el proceso de recuento de personal.*

Tras declararse la Categoría IV, el Director del PEI inició las actuaciones para la evacuación de la instalación, que comenzó a las 14:07 horas, dándose por finalizada a las 14:37 horas con 448 personas evacuadas. Posteriormente se cumplimentó el formato CE-A-CE-0201e (Rev.18), proporcionado por el personal de Seguridad Física. El titular identificó aspectos que mejorar en el proceso de determinación de personal no evacuable.”

Comentario:

Se va a reforzar la formación de los responsables del grupo logístico y los de Seguridad Física para poder optimizar el tiempo de determinación del personal no evacuable de la central y asegurar la obtención de resultados correctos en los procesos de recuento y evacuación del personal.

Se han generado en SEA las entradas NC-TR-14/3855 y PM-TR-14/213 al respecto.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/840
Comentarios

Página 13 de 16, penúltimo párrafo

Dice el Acta:

- “ *Que siguiendo las instrucciones del CATA, la unidad móvil n°2 acudió a la localidad de Sotoca de Tajo, donde llevó a cabo las mismas actuaciones que en el primer punto de su recorrido, incluyendo la toma de muestras de aire con equipo portátil y las medidas de los niveles de radiación y contaminación a distintas alturas. Que no se llevó a cabo la recogida de la muestra de agua de lluvia, según se establece en los apartados 7.4.1 y 7.5.1 del procedimiento CE-A-CE-0219 para aquellos puntos que, como es el caso del punto de Sotoca de Tajo, corresponden a estaciones de recogida de agua de lluvia del PVRA, en la que está prevista la recogida de esta muestra para su análisis posterior. Que según confirmaron a la inspección, los operarios del PVRE no disponen de llave de acceso a las casetas del PVRA, y que la recogida de las muestras de agua de lluvia prevista para la Fase 1 en el PVRE no se realiza ni en los simulacros, ni en los ejercicios de formación del PEI.*”

Comentario:

Las unidades móviles del PVRE disponen de llaves de las casetas del PVRA. No obstante, se reforzará la formación de los operarios del PVRE en este aspecto.

En relación con la posibilidad de recoger las muestras de agua de lluvia en simulacros o en ejercicios de formación del PEI, se desea manifestar que no es conveniente recoger dichas muestras en los procesos de formación porque esto supondría la pérdida de la muestra, la cual está requerida por el PVRA.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/840
Comentarios

Página 14 de 16, último párrafo y su continuación en la página siguiente

Dice el Acta:

“ *Que la repetición de los cálculos para la obtención de los valores de LID en las medidas de los filtros de partículas, según las lecturas observadas durante la inspección y siguiendo las instrucciones del procedimiento CE-T-CE-3201, no permite reproducir los valores obtenidos durante el simulacro, obteniendo como resultado de la comprobación del filtro correspondiente a Gárgoles de Abajo un valor de actividad inferior al del LID, y no superior como se obtuvo y registró durante el simulacro.*”

Comentario:

Se reforzará la formación de los analistas químicos del retén encargados de la realización de análisis en el CEE para asegurar el correcto cálculo de las muestras y el adecuado registro de los resultados obtenidos. Para ello, se ha generado en SEA la entrada NC-TR-14/3865.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/14/840
Comentarios

Página 15 de 16, penúltimo párrafo

Dice el Acta:

“ Que en el procedimiento CE-A-CE-0212 Rev. 10 "Formación de respuesta en emergencia" se contempla en su apartado 5.2.1. 4) la formación en "Evaluación y vigilancia radiológica interior y exterior", dirigida entre otros a los Operarios del PVRE y Analistas químicos. Que dicho procedimiento no hace referencia expresa a la formación de las actuaciones del Analista químico en el CEE, y que según manifestaron a la inspección estas actuaciones no se incluyen en los ejercicios de formación del retén de emergencias con responsabilidades en estas materias.”

Comentario:

En el procedimiento CE-A-CE-212 no se hace referencia expresa a la formación de las actuaciones del analista químico en el CEE, ni tampoco a la del resto de componentes de la ORE. En este procedimiento se indica qué personal es el que debe recibir formación, y, de manera general, el tipo de formación necesaria, sin indicar los detalles sobre la misma, que se incluyen en los dosieres de Formación.

En el dossier del curso de los Ejercicios del PEI viene reflejado que uno de los objetivos del curso es “Realizar la toma de muestras del PVRE y análisis de muestras posterior”. Este es un ejercicio que se viene realizando sistemáticamente, consistiendo en que el Analista realiza el análisis radiológico de la muestra que le suministran las unidades del PVRE mediante la instrumentación disponible en el CEE. Se tiene registro en el formato CE-A-CE-0219a de los análisis realizados en los ejercicios efectuados durante el entrenamiento anual.

SN

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/TRI/14/840, de fecha treinta de mayo de 2014, los inspectores que la suscriben declaran, en relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma, lo siguiente:

Comentario General.

Se acepta el comentario.

Página 5 de 16, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 6 de 16, párrafos quinto y sexto.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 9 de 16, penúltimo párrafo, último párrafo y su continuación en la siguiente página.

Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 13 de 16, penúltimo párrafo.

No se acepta el comentario.

Página 14 de 16, último párrafo y su continuación en la página siguiente.

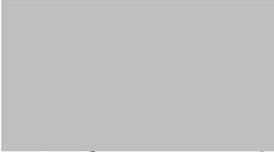
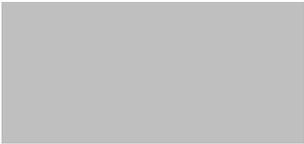
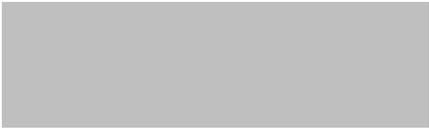
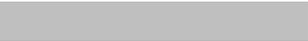
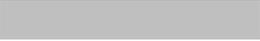
Se acepta el comentario, el cual no modifica el contenido del acta de inspección.

Página 15 de 16, penúltimo párrafo.

Se acepta el comentario.

SN

En Madrid, a 18 de junio de 2014

	
Fdo.:  INSPECTOR	Fdo.:  INSPECTORA
	
Fdo.:  INSPECTORA	Fdo.:  INSPECTORA

